

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Titulado Universitario

Ingeniero Técnico

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo con análisis de actividad.

A.P. 02 - Formulario de autoevaluación de buenas prácticas.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01. - Evaluación de informes técnicos realizados.

A.S. 02. - Formulario de evaluación sobre uso racional de recursos.

A.S. 03. - Formulario de evaluación de mantenimiento de equipos: mantenimiento preventivo, inspección, reparación y condiciones de seguridad.

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como **Ingeniero Técnico** en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01. - Evaluación de las actividades adoptadas en medidas que facilitan el ahorro energético, el tratamiento y reciclaje de residuos, o cualquier otra medida dirigida a la mejora medioambiental.

A.T. 02. - Autoevaluación del desempeño: Reglamentos Electrotécnicos de Baja Tensión (RD 2413/1973 y RD 842/2002).

A.T. 03. - Autoevaluación del desempeño: Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y de Prevención de Riesgos Laborales.

A.T. 04. - Evaluación de nuevas técnicas aplicadas en su trabajo.

A.T. 05. - Formulario de evaluación del Manual de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia contra Incendios y Evacuación en Locales y Edificios.

A.T. 06. - Formulario de evaluación de material documental: registro de operaciones de mantenimiento.

A.T. 07 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de Actividad

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Ingeniero Técnico

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **140**

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo con análisis de actividad.	10
A.P. 02 - Formulario de autoevaluación de buenas prácticas.	10
Área Segunda	Créditos
A.S. 01. - Evaluación de informes técnicos realizados.	14
A.S. 02. - Formulario de evaluación sobre uso racional de recursos.	13
A.S. 03. - Formulario de evaluación de mantenimiento de equipos: mantenimiento preventivo, inspección, reparación y condiciones de seguridad.	13

Área Tercera	Créditos
A.T. 01. - Evaluación de las actividades adoptadas en medidas que facilitan el ahorro energético, el tratamiento y reciclaje de residuos, o cualquier otra medida dirigida a la mejora medioambiental.	10
A.T. 02. - Autoevaluación del desempeño: Reglamentos Electrotécnicos de Baja Tensión (RD 2413/1973 y RD 842/2002).	12
A.T. 03. - Autoevaluación del desempeño: Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y de Prevención de Riesgos Laborales.	14
A.T. 04. - Evaluación de nuevas técnicas aplicadas en su trabajo.	14
A.T. 05. - Formulario de evaluación del Manual de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia contra Incendios y Evacuación en Locales y Edificios.	14
A.T. 06. - Formulario de evaluación de material documental: registro de operaciones de mantenimiento.	12
A.T. 07 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de Actividad	18

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Titulado Universitario

Maestro industrial

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo con análisis de actividad

A.P. 02 - Formulario de autoevaluación de buenas prácticas

A.S. 01 - Evaluación de informes técnicos realizados

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 02 - Formulario de evaluación sobre uso racional de recursos

A.S. 03 - Formulario de evaluación de mantenimiento de equipos: mantenimiento preventivo, inspección, reparación y condiciones de seguridad

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como **Maestro industrial** en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Evaluación de las actividades adoptadas que facilitan el ahorro energético, el tratamiento y reciclaje de residuos, o cualquier otra medida dirigida a la mejora medioambiental

A.T. 02 - Autoevaluación del desempeño: Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y de Prevención de Riesgos Laborales

A.T. 03 - Evaluación de nuevas técnicas aplicadas en su trabajo

A.T. 04 - Formulario de evaluación del Manual de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia contra Incendios y Evacuación en Locales y Edificios

A.T. 05 - Formulario de evaluación de material documental: registro de operaciones de mantenimiento

A.T. 06 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Maestro industrial

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **140**

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo con análisis de actividad	12
A.P. 02 - Formulario de autoevaluación de buenas prácticas	12
A.S. 01 - Evaluación de informes técnicos realizados	14
Área Segunda	Créditos
A.S. 02 - Formulario de evaluación sobre uso racional de recursos	13
A.S. 03 - Formulario de evaluación de mantenimiento de equipos: mantenimiento preventivo, inspección, reparación y condiciones de seguridad	13

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Evaluación de las actividades adoptadas que facilitan el ahorro energético, el tratamiento y reciclaje de residuos, o cualquier otra medida dirigida a la mejora medioambiental	14
A.T. 02 - Autoevaluación del desempeño: Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y de Prevención de Riesgos Laborales	14
A.T. 03 - Evaluación de nuevas técnicas aplicadas en su trabajo	14
A.T. 04 - Formulario de evaluación del Manual de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia contra Incendios y Evacuación en Locales y Edificios	14
A.T. 05 - Formulario de evaluación de material documental: registro de operaciones de mantenimiento	14
A.T. 06 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad	18

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Titulado Universitario

Titulado Medio en Prevención de Riesgos Laborales

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo con análisis de actividad

A.P. 02 - Evaluación del enfoque preventivo en la cartera de servicios

A.P. 03 - Evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Evaluación de la Gestión de la Prevención

A.S. 02 - Autoevaluación de las medidas preventivas propuestas frente a los riesgos evaluados y colaboración realizada en la implantación de las mismas

A.S. 03 - Evaluación de estudios de riesgos ergonómicos

A.S. 04 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, con evidencia de conformidad.

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como **Titulado Medio en Prevención de Riesgos Laborales** en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Evaluación documentada sobre recopilación y conservación de documentación del trabajo

A.T. 02 - Evaluación de las colaboraciones realizadas en la elaboración y seguimiento de los planes y medidas de emergencia de los centros de trabajo

A.T. 03 - Evaluación de actividad sobre las investigaciones de accidentes de trabajo realizadas

A.T. 04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Titulado Medio en Prevención de Riesgos Laborales

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **140**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo con análisis de actividad	12
A.P. 02 - Evaluación del enfoque preventivo en la cartera de servicios	12
A.P. 03 - Evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes	10
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Evaluación de la Gestión de la Prevención	11
A.S. 02 - Autoevaluación de las medidas preventivas propuestas frente a los riesgos evaluados y colaboración realizada en la implantación de las mismas	17
A.S. 03 - Evaluación de estudios de riesgos ergonómicos	12
A.S. 04 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, con evidencia de conformidad.	10

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Evaluación documentada sobre recopilación y conservación de documentación del trabajo	19
A.T. 02 - Evaluación de las colaboraciones realizadas en la elaboración y seguimiento de los planes y medidas de emergencia de los centros de trabajo	22
A.T. 03 - Evaluación de actividad sobre las investigaciones de accidentes de trabajo realizadas	13
A.T. 04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad	18

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Titulado Universitario

Titulado Medio en Informática

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Informe de Reflexión sobre la planificación de actividades de un Proyecto Informático

A.P. 02 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes

A.S. 01 - Evaluación sobre Mantenimiento Preventivo

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 02 - Informe de Reflexión de iniciativas promovidas para potenciar actitudes medioambientales

A.S. 03 - Análisis de la infraestructura de la red informática y de los controles periódicos de verificación

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como **Titulado Medio en Informática** en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Informe de Reflexión: Autoevaluación del procedimiento de resolución de incidencias

A.T. 02 - Autoevaluación del desempeño en la realización de los Documentos de Seguridad y del Registro de Acceso

A.T. 03 - Evaluación del cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Informática según la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)

A.T. 04 - Evaluación para analizar la Seguridad Informática en los Datos, Comunicaciones e Internet

A.T. 05 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad.

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Titulado Medio en Informática

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **140**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Informe de Reflexión sobre la planificación de actividades de un Proyecto Informático	14
A.P. 02 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes	13
A.S. 01 - Evaluación sobre Mantenimiento Preventivo	14
Área Segunda	Créditos
A.S. 02 - Informe de Reflexión de iniciativas promovidas para potenciar actitudes medioambientales	14
A.S. 03 - Análisis de la infraestructura de la red informática y de los controles periódicos de verificación	18

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Informe de Reflexión: Autoevaluación del procedimiento de resolución de incidencias	17
A.T. 02 - Autoevaluación del desempeño en la realización de los Documentos de Seguridad y del Registro de Acceso	18
A.T. 03 - Evaluación del cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Informática según la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)	14
A.T. 04 - Evaluación para analizar la Seguridad Informática en los Datos, Comunicaciones e Internet	13
A.T. 05 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad.	18

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Titulado Universitario

Ingeniero Superior

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo con análisis de actividad.

A.P. 02 - Formulario de autoevaluación de buenas prácticas.

A.S. 01. - Evaluación de informes técnicos realizados.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 02. - Evaluación del desempeño en actividades específicas de información, formación y participación.

A.S. 03. - Formulario de evaluación sobre uso racional de recursos.

A.S.04 - Formulario de evaluación de mantenimiento de equipos: mantenimiento preventivo, inspección, reparación y condiciones de seguridad.

A.S. 07 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de Actividad

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como **Ingeniero Superior** en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01. - Evaluación de las actividades adoptadas en medidas que facilitan el ahorro energético, el tratamiento y reciclaje de residuos, o cualquier otra medida dirigida a la mejora medioambiental.

A.T. 02. - Autoevaluación del desempeño: Reglamentos Electrotécnicos de Baja Tensión (RD 2413/1973 y RD 842/2002).

A.T. 03. - Autoevaluación del desempeño: Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y de Prevención de Riesgos Laborales.

A.T. 04. - Evaluación de nuevas técnicas aplicadas en su trabajo.

A.T. 05. - Formulario de evaluación del Manual de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia contra Incendios y Evacuación en Locales y Edificios.

A.T. 06. - Formulario de evaluación de material documental: registro de operaciones de mantenimiento.

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Ingeniero Superior

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **140**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo con análisis de actividad.	10
A.P. 02 - Formulario de autoevaluación de buenas prácticas.	10
A.S. 01. - Evaluación de informes técnicos realizados.	14
Área Segunda	Créditos
A.S. 02. - Evaluación del desempeño en actividades específicas de información, formación y participación.	7
A.S. 03. - Formulario de evaluación sobre uso racional de recursos.	11
A.S.04 - Formulario de evaluación de mantenimiento de equipos: mantenimiento preventivo, inspección, reparación y condiciones de seguridad.	11
A.S. 07 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de Actividad	18

Área Tercera	Créditos
A.T. 01. - Evaluación de las actividades adoptadas en medidas que facilitan el ahorro energético, el tratamiento y reciclaje de residuos, o cualquier otra medida dirigida a la mejora medioambiental.	8
A.T. 02. - Autoevaluación del desempeño: Reglamentos Electrotécnicos de Baja Tensión (RD 2413/1973 y RD 842/2002).	12
A.T. 03. - Autoevaluación del desempeño: Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y de Prevención de Riesgos Laborales.	13
A.T. 04. - Evaluación de nuevas técnicas aplicadas en su trabajo.	14
A.T. 05. - Formulario de evaluación del Manual de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia contra Incendios y Evacuación en Locales y Edificios.	14
A.T. 06. - Formulario de evaluación de material documental: registro de operaciones de mantenimiento.	12

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Titulado Universitario

Titulado Superior en Prevención de Riesgos Laborales

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo con análisis de actividad

A.P. 02 - Evaluación del enfoque preventivo en la cartera de servicios

A.P. 03 - Evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Evaluación de la Gestión de la Prevención

A.S. 02 - Autoevaluación de las medidas preventivas propuestas frente a los riesgos evaluados y colaboración realizada en la implantación de las mismas

A.S. 03 - Evaluación de estudios de riesgos ergonómicos

A.S. 04 - Evaluación del desempeño en actividades específicas de información, formación y participación

A.S. 05 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como **Titulado Superior en Prevención de Riesgos Laborales** en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Evaluación documentada sobre recopilación y conservación de documentación del trabajo

A.T. 02 - Evaluación de las colaboraciones realizadas en la elaboración y seguimiento de los planes y medidas de emergencia de los centros de trabajo

A.T. 03 - Evaluación de actividad sobre las investigaciones de accidentes de trabajo realizadas

A.T. 04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Titulado Superior en Prevención de Riesgos Laborales

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **140**

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo con análisis de actividad	12
A.P. 02 - Evaluación del enfoque preventivo en la cartera de servicios	12
A.P. 03 - Evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes	10
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Evaluación de la Gestión de la Prevención	8
A.S. 02 - Autoevaluación de las medidas preventivas propuestas frente a los riesgos evaluados y colaboración realizada en la implantación de las mismas	14
A.S. 03 - Evaluación de estudios de riesgos ergonómicos	12
A.S. 04 - Evaluación del desempeño en actividades específicas de información, formación y participación	8
A.S. 05 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal	7

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Evaluación documentada sobre recopilación y conservación de documentación del trabajo	19
A.T. 02 - Evaluación de las colaboraciones realizadas en la elaboración y seguimiento de los planes y medidas de emergencia de los centros de trabajo	22
A.T. 03 - Evaluación de actividad sobre las investigaciones de accidentes de trabajo realizadas	12
A.T. 04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad	18

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Titulado Universitario

Titulado Superior en Informática

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Informe de Reflexión sobre la planificación de actividades de un Proyecto Informático.

A.P. 02 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.

A.S. 01. - Autoevaluación de buenas prácticas.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 02. - Evaluación sobre Mantenimiento Preventivo.

A.S. 03. - Informe de Reflexión para la evaluación del Plan de Contingencia informático.

A.S.04 - Análisis de la infraestructura de la red informática y de los controles periódicos de verificación.

A.P. 01 -

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como **Titulado Superior en Informática** en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01. - Informe de Reflexión: Autoevaluación del procedimiento de resolución de incidencias.

A.T. 02. - Autoevaluación del desempeño en la realización de los Documentos de Seguridad y del Registro de acceso..

A.T. 03. - Evaluación del cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Informática según la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

A.T. 04. - Evaluación para analizar la Seguridad Informática en los Datos, Comunicaciones e Internet.

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Titulado Superior en Informática

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **140**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Informe de Reflexión sobre la planificación de actividades de un Proyecto Informático.	12
A.P. 02 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.	12
A.S. 01. - Autoevaluación de buenas prácticas.	12
Área Segunda	Créditos
A.S. 02. - Evaluación sobre Mantenimiento Preventivo.	14
A.S. 03. - Informe de Reflexión para la evaluación del Plan de Contingencia informático.	12
A.S.04 - Análisis de la infraestructura de la red informática y de los controles periódicos de verificación.	18
A.P. 01 -	18

Área Tercera	Créditos
A.T. 01. - Informe de Reflexión: Autoevaluación del procedimiento de resolución de incidencias.	14
A.T. 02. - Autoevaluación del desempeño en la realización de los Documentos de Seguridad y del Registro de acceso..	18
A.T. 03. - Evaluación del cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Informática según la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).	12
A.T. 04. - Evaluación para analizar la Seguridad Informática en los Datos, Comunicaciones e Internet.	12

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Titulado Universitario

Bibliotecario-documentalista

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo/actividad desempeñada

A.P. 02 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes

A.P. 03 - Autoevaluación de competencia profesional

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Evaluación sobre el procedimiento realizado para dar información a los profesionales cuando solicitan información sobre revistas electrónicas. Cuestionario de satisfacción de usuarios

A.S. 02 - Formulario de evaluación sobre el proceso de adaptación al uso de las nuevas tecnologías de información aplicadas a la biblioteca hospitalaria

A.S. 03 - Informe de reflexión sobre la revisión de estándares de aplicación en la biblioteca hospitalaria

A.S. 04 - Formulario de evaluación de desideratas de usuario (solicitud de compra), con evidencias documentales

A.S. 05 - Autoevaluación sobre el registro de bases de datos en ciencias de la salud

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como **Bibliotecario-documentalista** en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Evaluación documentada sobre la utilización del procedimiento/manual de expurgo de la biblioteca hospitalaria, con evidencias documentales.

A.T. 02 - Formulario de evaluación de registro de fondos bibliográficos según Normas de Vancouver, con evidencias documentales.

A.T. 03 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)

A.T. 04 - Evaluación documentada sobre el procedimiento de préstamo bibliotecario en la biblioteca hospitalaria. Control de calidad, con evidencias documentales.

A.T. 05 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Bibliotecario-documentalista

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **140**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo/actividad desempeñada	11
A.P. 02 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes	11
A.P. 03 - Autoevaluación de competencia profesional	11
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Evaluación sobre el procedimiento realizado para dar información a los profesionales cuando solicitan información sobre revistas electrónicas. Cuestionario de satisfacción de usuarios	11
A.S. 02 - Formulario de evaluación sobre el proceso de adaptación al uso de las nuevas tecnologías de información aplicadas a la biblioteca hospitalaria	10
A.S. 03 - Informe de reflexión sobre la revisión de estándares de aplicación en la biblioteca hospitalaria	8
A.S. 04 - Formulario de evaluación de desideratas de usuario (solicitud de compra), con evidencias documentales	10
A.S. 05 - Autoevaluación sobre el registro de bases de datos en ciencias de la salud	8

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Evaluación documentada sobre la utilización del procedimiento/manual de expurgo de la biblioteca hospitalaria, con evidencias documentales.	10
A.T. 02 - Formulario de evaluación de registro de fondos bibliográficos según Normas de Vancouver, con evidencias documentales.	22
A.T. 03 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)	10
A.T. 04 - Evaluación documentada sobre el procedimiento de préstamo bibliotecario en la biblioteca hospitalaria. Control de calidad, con evidencias documentales.	17
A.T. 05 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad	18

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Titulado Universitario

Titulado superior en Administración Sanitaria

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo/actividad desempeñada, con evidencia de conformidad.

A.P. 02 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.

A.P. 03 - Evaluación sobre su capacidad competencial para el desarrollo organizativo de un área de actividad, con evidencias documentales.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Evaluación competencial por medio de una memoria/informe estructurado sobre su participación en la consecución de objetivos dentro del plan anual de gestión.

A.S. 02 - Autoevaluación del desempeño competencial en procedimiento administrativo.

A.S. 03 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad.

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como **Titulado superior en Administración Sanitaria** en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Evaluación de buenas prácticas generales de desempeño competencial en su puesto de trabajo.

A.T. 02 - Autoevaluación sobre medidas de cuidado establecidas en la Prevención de Riesgos del puesto de trabajo desempeñado.

A.T. 03 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Titulado superior en Administración Sanitaria

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **140**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo/actividad desempeñada, con evidencia de conformidad.	18
A.P. 02 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.	18
A.P. 03 - Evaluación sobre su capacidad competencial para el desarrollo organizativo de un área de actividad, con evidencias documentales.	12
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Evaluación competencial por medio de una memoria/informe estructurado sobre su participación en la consecución de objetivos dentro del plan anual de gestión.	18
A.S. 02 - Autoevaluación del desempeño competencial en procedimiento administrativo.	16
A.S. 03 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad.	22

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Evaluación de buenas prácticas generales de desempeño competencial en su puesto de trabajo.	17
A.T. 02 - Autoevaluación sobre medidas de cuidado establecidas en la Prevención de Riesgos del puesto de trabajo desempeñado.	14
A.T. 03 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).	14

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Titulado Universitario

Liberado Sindical - Trabajador Social

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01. - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02. - Cartera de servicios del desempeño

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como **Liberado Sindical - Trabajador Social** en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Liberado Sindical - Trabajador Social

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **140**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01. - Memoria de su puesto de trabajo	60
A.P. 02. - Cartera de servicios del desempeño	60
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.	39

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Titulado Universitario

Director/Subdirector Gestión - Gestión y Servicio Form. Universitaria

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P.01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P.02 - Cartera de servicios del desempeño

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S.01 - Evaluación de Buena Práctica-Gestión Estratégica

A.S.02 - Evaluación de Buena Práctica-Gestión Operativa

A.S.03 - Evaluación de Buena Práctica-Gestión de Recursos

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como **Director/Subdirector Gestión - Gestión y Servicio Form. Universitaria** en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

**3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL
ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Director/Subdirector Gestión - Gestión y Servicio Form.
Universitaria**

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **140**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P.01 - Memoria de su puesto de trabajo	30
A.P.02 - Cartera de servicios del desempeño	24
Área Segunda	Créditos
A.S.01 - Evaluación de Buena Práctica-Gestión Estratégica	36
A.S.02 - Evaluación de Buena Práctica-Gestión Operativa	36
A.S.03 - Evaluación de Buena Práctica-Gestión de Recursos	36

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Titulado Universitario

Administrativo (Grupo Administrativo de la Función Administrativa). Puesto de carácter directivo

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P.01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P.02 - Cartera de servicios del desempeño

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S.01 - Evaluación de Buena Práctica-Gestión Estratégica

A.S.02 - Evaluación de Buena Práctica-Gestión Operativa

A.S.03 - Evaluación de Buena Práctica-Gestión de Recursos

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como **Administrativo (Grupo Administrativo de la Función Administrativa). Puesto de carácter directivo** en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Administrativo (Grupo Administrativo de la Función Administrativa). Puesto de carácter directivo

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P.01 - Memoria de su puesto de trabajo	15
A.P.02 - Cartera de servicios del desempeño	12
Área Segunda	Créditos
A.S.01 - Evaluación de Buena Práctica-Gestión Estratégica	18
A.S.02 - Evaluación de Buena Práctica-Gestión Operativa	18
A.S.03 - Evaluación de Buena Práctica-Gestión de Recursos	18

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Titulado Universitario

Técnico de la Función Administrativa

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P.01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P.02 - Cartera de servicios del desempeño

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S.01 - Análisis de procesos/procedimientos específicos al ámbito de actividad:

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como **Técnico de la Función Administrativa** en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Técnico de la Función Administrativa

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **140**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P.01 - Memoria de su puesto de trabajo	42
A.P.02 - Cartera de servicios del desempeño	42
Área Segunda	Créditos
A.S.01 - Análisis de procesos/procedimientos específicos al ámbito de actividad:	87

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).